



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1451
Villavicencio, 19 de octubre de 2021

Señor Pagador
SOCIEDAD PARCOR S.A.S
Carrera 23 No. 37D-49, Oficina 104B
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00230-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: HENRY SEVERO YEBRAIL CHAPARRO JAIME
Demandado: NATHALIA DAZA CORREA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha ocho (08) de octubre de 2021, me permito officiarle para que se sirva certificar el monto de la remuneración que devenga la demandada NATHALIA DAZA CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.823.258.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **748b5e1a9e06e60864690e1cbb5df5451cb9475bb351bcf52b942fd580d26575**

Documento generado en 20/10/2021 11:07:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>